



Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

RESOLUCIÓN, DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, RELATIVA AL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EL PUESTO DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y RECURSOS HUMANOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, CON CARÁCTER INDEFINIDO.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero.- Mediante Resolución de 12 de diciembre de 2019, de la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante AACID, se efectúa la convocatoria pública para cubrir el puesto de Jefatura de Departamento de Calidad y Recursos Humanos, con carácter indefinido y se aprueban las bases del proceso de selección. (BOJA nº. 241, de 17 de diciembre de 2019)

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la apartado VI y VII de las Bases de la convocatoria, el proceso de selección se realiza en las cuatro fases, que a continuación se relacionan, siendo instruido por el Comité de selección que en la resolución de la convocatoria se indica:

- Fase I: Comprobación de requisitos y documentación.
- Fase II: Valoración de los méritos.
- Fase III: Entrevista.
- Fase IV: Calificación Final del Proceso, acreditación de requisitos y propuesta.

Tercero.- Conforme consta en el expediente y se publica en la página web de la AACID:

- Fase I: Comprobación de requisitos y documentación
El 17 de enero de 2020 se hace pública la relación de personas candidatas admitidas y excluidas provisionalmente, concediéndoles el plazo establecido en las bases para que, en su caso, presentasen las alegaciones que estimasen oportunas. Transcurrido el plazo concedido, sin que existieran alegaciones, se elevó la relación a definitiva.
- Fase II: Valoración de los méritos.
El 31 de enero de 2020, se hace pública la valoración provisional de méritos obtenidos por las personas candidatas, concediéndoles conforme a lo establecido en las bases un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha relación para efectuar las alegaciones pertinentes.
El 20 de febrero de 2020, analizadas las alegaciones presentadas, se hace pública la valoración definitiva de los méritos, resultando las siguientes valoraciones:

ID*	Apellidos y Nombre	a) Formación	b) Experiencia	c) Antigüedad	TOTAL
***2191**	Ramírez Acedo, Isabel M ^a	6,45	55,00	5,00	66,45
***6177**	Castillo Barrera, Francisco	5,30	8,25	0,00	13,55
***1280**	Borrueal Toledo, Paloma	4,00	55,00	5,00	64,00

- Fase III: Entrevista.
Conforme a la publicación de 20 de febrero de 2020 se emplaza a las candidatas, que han superado la Fase II el 25 de febrero de 2020 y de la celebración de la entrevista resulta la siguiente puntuación:

ID*	Apellidos y Nombre	Fase III. Entrevista
***2191**	Ramírez Acedo, Isabel M ^a	13,00
***1280**	Borrueal Toledo, Paloma	19,75

Cuarto.- Conforme a dispuesto en el apartado VII de las Bases de la convocatoria, subapartado Fase IV: Calificación final y del proceso, acreditación de requisitos y propuesta, finalizadas las Fases II y III, la Presidencia del Comité ha

Código:	Ry71i680CYQGTHPomS-O_4i89a3C1p	Fecha	03/03/2020	
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO	Página	1/2	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			



Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

elevado a la Directora de la AACID la relación de candidatas que han superado el proceso selectivo, ordenadas de mayor a menor puntuación, como a continuación se indican, para que adopte la oportuna Resolución.

ID*	Apellidos y Nombre	Fase II Méritos y Experiencia	Fase III Entrevista	TOTAL
1280**	Borrue l ** , Paloma	64,00	19,75	83,75
2191**	Ramírez ** , Isabel M ^a	66,45	13,00	79,45

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La persona titular de la Dirección de la AACID es competente para dictar la Resolución del proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1.h) de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre.

Segundo.- La Resolución con las puntuaciones se publicará en la página web de la AACID, disponiendo la primera candidata de dicha relación, de un plazo de 5 días para la presentación de la documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la documentación original acreditativa de los méritos alegados.

La adjudicación de la plaza a las aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará por orden de prelación de acuerdo con la puntuación total obtenida.

No podrán formalizarse mayor número de contratos que el de plaza convocada.

En orden a asegurar la cobertura del puesto y para cubrir posibles renuncias o incidencias que puedan surgir una vez se haya comunicado la decisión a la persona seleccionada, la lista publicada tendrá la consideración de lista de reserva y se respetará el orden reflejado en la misma. En ningún caso la lista de reserva implicará una bolsa de trabajo para puestos similares, y tendrá vigencia única y exclusivamente para la presente convocatoria.

La aspirante contratada deberá superar un período de prueba de seis meses.

En el caso de que la aspirante no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el periodo de prueba, el puesto se adjudicará a la siguiente aspirante de la relación publicada.

En consecuencia, conforme a las competencias que tengo atribuidas

RESUELVO

Primero.- Seleccionar, en base a la puntuación total obtenida, a Doña Paloma Borrue l Toledo para el puesto de Jefatura de Departamento de Calidad y Recursos Humanos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con carácter indefinido.

Segundo.- Conceder a Doña Paloma Borrue l Toledo un plazo de un plazo de 5 días para la presentación de la documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la documentación original acreditativa de los méritos alegados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un año, demanda ante el Juzgado de lo Social conforme al artículo 2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, sin perjuicio de cuantas otras acciones se estime oportuno deducir.

La Directora de la Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Fdo. M^a. Luz Ortega Carpio.

Código:	Ry71i680CYQGTHPomS-O_4i89a3C1p	Fecha	03/03/2020
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

